



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0016-R-2015

Huancayo, 03 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 013-2015-PCSC/UNCP del 12 de noviembre 2015, a través del cual la Presidente de la Comisión de la Semana de la Calidad Universitaria 2015, eleva Plan de Trabajo para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 4411-R-2015 de fecha 28 de setiembre 2015, se dispone la programación de la Semana de la Calidad Universitaria 2015-II que se desarrollará del 09 al 14 de diciembre 2015 y se designa la Comisión organizadora, conformada por: Lic. Nidia Gladys Matos Maldonado, Presidente, Mg. Filoter Tello Yance, Vicepresidente, Econ. Rocío Gloria de la Cruz Misari, Secretaria, CPC Enrique Manrique Osorio, Tesorero, Abog. María Asela Ortega Salcedo, Econ. Martina Agüero Angulo y Mg. Antonio Narciso Soto Ramos, miembros;

Que, la Presidente de la Comisión de la Semana de la Calidad Universitaria 2015, ha elevado el Plan de Trabajo, que consolida las actividades académicas, de investigación, de Proyección Social, Acreditación y otros eventos de tipo cultural, que se llevará a cabo del 09 al 14 de diciembre;

Que, según Oficio N° 0972-2015-OPRES del 26 de noviembre 2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que considerando el objetivo de la semana de la Calidad es el de sensibilizar a docentes, estudiantes y personal administrativo, como principales actores de la mejora de la calidad, sugiere otorgar la autorización del plan de trabajo y aprobación mediante resolución para la ejecución de los gastos de acuerdo al presupuesto; y solicitar a la Dirección General de Administración autorizar a la Unidad de ejecución presupuestal el registro de la certificación presupuestal por el monto de S/. 17,820.00, para los gastos considerados según cuadro del plan de trabajo punto N° 7 Presupuesto, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Recomendando que la ejecución de los gastos deberá realizarse utilizando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina, indicando que la Oficina General de Gestión de la Calidad concluida la actividad, está en la obligación de remitir el balance-rendición de gastos, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector .. Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR el Plan de Trabajo Semana de la Calidad Universitaria 2015, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y cuenta con presupuesto ascendente a S/. 17,820.00, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Meta : 0019 Evaluación y Acreditación de Carreras Profesionales
Monto : S/. 17,820.00

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR